**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2023**

DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

(Celebrada el jueves 05 de octubre de 2023, a las 13:05 horas)

**Sede**: Estando reunidas y reunidos de manera presencial, en la Sala audiovisual del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós, esquina con calle Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y de forma virtual a través de medios digitales, siendo las trece horas con cinco minutos del cinco de octubre del año dos mil veintitrés, las Ciudadanas y los Ciudadanos Josué Solana Salmorán, María Tanivet Ramos Reyes, Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez, Claudia Ivette Soto Pineda y José Luis Echeverría Morales, integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y el C. Luis Alberto Pavón Mercado, Secretario General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **Décima Novena Sesión Ordinaria 2023**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente C. Josué Solana Salmorán:** Gracias, muy buenas tardes a todas y todos, Comisionadas y Comisionado presente, con gusto, también, saludo a quienes nos acompañan a través de redes sociales, les damos una cordial bienvenida a la **Décima Novena Sesión Ordinaria de 2023** del Consejo General de este Órgano Garante, fundada en el artículo 96 fracción V y las demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para iniciar solicito al Secretario General de Acuerdos, en acato al **PRIMER PUNTO** del Orden del Día realice el pase de asistencia correspondiente y verifique la existencia del *quórum* legal.- - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Buenas tardes, Comisionado Presidente, buenas tardes Comisionadas y Comisionados que integran el Pleno del Consejo General de este Órgano Garante. Comisionado Presidente, conforme a lo instruido, procedo al pase de lista solicitado:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: Presente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: Presente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Presente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** Presente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes:** Presente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Comisionado presidente después de haber efectuado el pase de lista de asistencia, informo que se encuentran presentes las Comisionadas y Comisionados integrantes del Consejo General de este Órgano Garante, por tal motivo con fundamento en la fracción I, del artículo 102 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y el numeral 24 del Reglamento Interno que rige a este Órgano Garante, declaro la existencia del *quórum* legal para sesionar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente C. Josué Solana Salmorán:** gracias secretario a continuación procedemos al desahogo del **SEGUNDO pun, PUNTO** del Orden del Día, relativo a la declaración de instalación legal de la presente sesión; por lo que solicito que nos pongamos de pie por favor, siendo las trece horas con cinco minutos del día cinco de octubre del 2023, se declara formalmente instalada la **Décima Novena Sesión Ordinaria 2023** de este Consejo General del Órgano Garante y por lo tanto serán válidos todos los acuerdos que en esta sean tomados. Muchas gracias, concedo el uso de la voz al Secretario General de Acuerdos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Gracias Comisionado Presidente procedo al desahogo de este **TERCER PUNTO** del “Orden del Día”, por ello, solicito obviar la lectura del mismo, tomando en consideración que ha sido notificado previamente. Así mismo, me permito hacer del conocimiento del público que nos acompaña, que por determinación unánime del Consejo General de este Órgano Garante, se tomó la decisión de obviar la lectura de los antecedentes y considerandos, de todos y cada uno de los acuerdos, actas y demás documentos, que se tengan que desahogar en los distintos puntos del Orden del Día de esta sesión, excepción, de los proemios, así como de los resolutivos que formen parte de los propios acuerdos, consecuentemente, después de dar lectura a las partes antes mencionadas, procederé a solicitar en forma individual, el sentido del voto de cada una y uno de ustedes, comisionadas y comisionados.- - - - - - - - - - - - - - - Por lo anterior les solicito se sirvan a emitir el voto sobre la aprobación del Orden del Día.-

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación del orden del día.- - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor, a favor de la aprobación del orden del día.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes:** a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** hago del conocimiento que por unanimidad de votos, fue aprobado el orden del día, así como dispensada la lectura de los antecedentes y considerandos de todos y cada uno de los acuerdos, actas y documentos, que se tengan que desahogar en los distintos puntos del Orden del Día de esta sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Hecho lo anterior, procedo a desahogar el **CUARTO PUNTO** del orden del día, consistente en la aprobación del acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria 2023, así como de su versión estenográfica.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por tal motivo, nuevamente solicito a las comisionadas y comisionados, se sirvan emitir su voto sobre la aprobación de las referidas actas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: A favor de la aprobación del acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria 2023, así como de su versión estenográfica.- - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes:** a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** informo que por unanimidad de votos, fue aprobada el acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria 2023, así como de su versión estenográfica.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente C. Josué Solana Salmorán:** Secretario general de acuerdos a continuación proceda al desahogo del **QUINTO PUNTO** del orden del día y posteriormente

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Comisionado presidente, procederé a dar lectura de la parte relativa del acuerdo número **OGAIPO/CG/080/2023**, mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante del Estado de Oaxaca, aprueba la excusa de la C. María Tanivet Ramos Reyes, quien es comisionada de este Órgano Garante, para conocer, y votar, el Recurso de Revisión número R.R.A.I./0787/2023/SICOM.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, procedo a dar lectura al resolutivo contenido en dicho acuerdo.- - - - - - - - - -

**ÚNICO**. Es procedente la aprobación de la excusa de la C. María Tanivet Ramos Reyes, comisionada de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para conocer, resolver y votar el recurso de revisión número R.R.A.I./0787/2023/SICOM. Así lo acordaron quienes integran el Consejo General del presente Órgano Garante, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Conste.- - - - - - - - -

A continuación, solicito a las comisionadas y comisionados participantes, emitan su voto, para la aprobación del acuerdo en mención.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación del acuerdo número **OGAIPO/CG/080/2023**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: En función del resultado de la votación, fue aprobado el Acuerdo **OGAIPO/CG/080/2023** por unanimidad de votos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente C. Josué Solana Salmorán**: Gracias Secretario, proceda a desahogar el **SEXTO PUNTO** del orden del día y posteriormente recabe el sentido de la votación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Comisionado presidente, procederé a dar lectura de la parte relativa del acuerdo número **OGAIPO/CG/081/2023** mediante el cual el Consejo General del Órgano del Estado de Oaxaca, aprueba doce dictámenes de cumplimiento sobre el Procedimiento del Programa Anual de Verificación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia 2023, que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Procedo a dar lectura a los resolutivos contenidos en dicho acuerdo.- - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMERO**. Es procedente la aprobación de los doce dictámenes de cumplimiento emitidos por la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, correspondientes en el siguiente sen, sentido y del sujeto obligado que se menciona:- - - -

**Dictámenes de cumplimiento**. Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca: 100%. Universidad del Istmo: 100%. Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca: 100%. Universidad de la Costa: 100%. Fideicomiso para el Desarrollo Logístico de Oaxaca: 100%. H. Ayuntamiento de El Barrio de la Soledad: 100%. Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca: 100%. Universidad Benito Juárez de Oaxaca: 100%. H. Ayuntamiento de Salina Cruz: 100%. Tribunal Superior de Justicia del estado: 100%. Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca: 100%. Universidad de la Sierra Juárez: 100%. Se anexan los dictámenes de cumplimiento al presente documento. **SEGUNDO**. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, realice la notificación de los dictámenes anexos al presente acuerdo a la o a el Responsable de la Unidad de Transparencia y/o al personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado verificado y aprobado en esta sesión del Consejo General, hecho lo anterior deberá devolver al día siguiente la notificación realizada a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Órgano Garante su debido cumplimiento para los efectos legales que corresponda. **TERCERO**. Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Transparencia, para que publique el presente acuerdo en el portal electrónico de este Órgano Garante. Así lo acordaron quienes integran el Consejo General de este Órgano Garante, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Conste.- - - - - - - - - - - - - - -

A continuación, solicito a las comisionadas y comisionados participantes, se sirvan a emitir su voto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales:** a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación del acuerdo número **OGAIPO/CG/081/2023**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor del acuerdo.- - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: a favor del acuerdo.- - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: En función del resultado de la votación, fue aprobado el Acuerdo **OGAIPO/CG/081/2023** por unanimidad de votos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Secretario general de acuerdo proceda a desahogar el **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día y posteriormente recabe el sentido de la votación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Comisionado presidente, procederé́ a dar lectura de la parte relativa del Acuerdo **OGAIPO/CG/082/2023,** mediante el cual, el Consejo General del presente Órgano Garante, aprueba veinte dictámenes de incumplimiento sobre el Procedimiento del Programa Anual de Verificación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia 2023, que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.- - - - - - - - - - - - - - -

Procedo a dar lectura a los resolutivos contenidos en dicho acuerdo.- - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMERO**. Es procedente la aprobación de veinte dictámenes de incumplimiento (con término de 20 días para solventar observaciones) emitidos por la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, correspondiente en el siguiente sentido y del sujeto obligado que se menciona:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dictámenes de Incumplimiento (término de 20 días para solventar observaciones) Partido Verde Ecologista de México 10.14%. H. Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza 0.0%. Partido Acción Nacional 4.05%. Ayuntamiento de Santa Cruz Amilpas 0.0%. Ayuntamiento de San Pablo Huitzo 0.0%. Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión 95.38%. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec 2.97%. Ayuntamiento de Cuilapam de Guerrero 4.78%. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño 10.55%. Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca 70.71%. Defensoría Pública del Estado de Oaxaca 80.65%. Secretaría de Desarrollo Económico 82.56%. Coordinación General de Unidades y Caravanas Móviles de Servicios Gratuitos 0.0%. Secretaría de las Culturas y Artes 88.27%. Coordinación de Protección Civil y Gestión de Riesgos 76.91%. Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos 85.14%. Ayuntamiento de San María Huatulco 0.0%. Ayuntamiento de San Lorenzo Cacaotepec 39.57%. Partido de la Revolución Democrática 0.0%. Consejo para la Prevención y el Control del sida 90.66%. Se anexan los dictámenes de incumplimiento al presente documento. **SEGUNDO**. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, realice la notificación de los dictámenes anexos al presente acuerdo a la o a el Responsable de la Unidad de Transparencia y/o al personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado verificado y aprobado en esta sesión de Consejo General, hecho lo anterior deberá devolver al día siguiente la notificación realizada a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Órgano Garante para su debido cumplimiento para los efectos legales que corresponda. **TERCERO**. Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Transparencia, para que publique el presente acuerdo en el portal electrónico de este Órgano Garante. Así lo acorta, acordaron quienes integran el Consejo General del Órgano Garante de del Estado de Oaxaca, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Conste.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación solicito a las comisionadas y comisionados participantes, se sirvan a emitir su voto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación del acuerdo **OGAIPO/CG/082/23/2023**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor del acuerdo.- - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: En función del resultado de la votación, fue aprobado el acuerdo **OGAIPO/CG/082/2023**, por unanimidad de votos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Gracias Secretario proceda a desahogar el **OCTAVO PUNTO** del orden del día y posteriormente recabe el sentido de la votación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Comisionado Presidente procederé a dar lectura de la parte relativa del Acuerdo número **OGAIPO/CG/083/2023**, mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante del Estado de Oaxaca, aprueba las excusas del C. José Luis Echeverría Morales, comisionado de este Órgano Garante, para emitir su voto en las resoluciones de los Recursos de Revisión números R.R.A.I./0787/2023/SICOM Y R.R.A.I./0789/2023/SICOM.- - - - - - - - - - -

Procedo a dar lectura al resolutivo contenido en dicho acuerdo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ÚNICO**. Es procedente la aprobación de las excusas del C. José Luis Echeverría Morales, comisionado de este Órgano Garante, para emitir su voto en las Resoluciones de los Recursos de Revisión números R.R.A.I./0787/2023/SICOM y R.R.A.I./0789/2023/SICOM, de la Décima Novena Sesión Ordinaria. Así lo acordaron quienes integran el Consejo General de este Órgano Garante, asistidos por el titular de la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Conste.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Solicito a las comisionadas y comisionados participantes, se sirvan emitir su voto.- - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación del acuerdo **OGAIPO/CG/083/23/2023**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor del acuerdo.- - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: En función del resultado de la votación, fue aprobado el acuerdo **OGAIPO/CG/083/2023**, por unanimidad de votos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Secretario general de acuerdos proceda a desahogar el **NOVENO PUNTO** del orden del día y, y posteriormente recabe el sentido de los votos de las comisionadas y comisionados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Comisionado Presidente procederé a dar lectura de la parte relativa del Acuerdo número **OGAIPO/CG/084/2023**, que emite el Consejo General del Órgano Garante Estado de Oaxaca, mediante el cual se aprueba el voto institucional para los asuntos que se someterán a aprobación en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) del año 2023.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Procedo a dar lectura a los resolutivos contenidos en dicho acuerdo.- - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMERO**. Se aprueba el sentido del voto institucional respecto de los puntos que serán analizados y discutidos en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General del Sistema Nacional de Transparencia del 2023, que se celebrará el lunes, nueve de octubre del año en curso, conforme a lo establecido en el considerando Décimo Segundo del presente Acuerdo. **SEGUNDO**. En cumplimiento a lo establecido en el marco normativo en la materia, el Órgano Garante será representado, actuará y emprenderá las acciones que correspondan por medio del comisionado presidente C. Josué Solana Salmorán, mismo que informará de los acuerdos, acciones y efectos correspondientes a las y los integrantes del Consejo General. **TERCERO**. Se Instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Garante, notifique el presente acuerdo al comisionado presidente, Josué Solana Salmorán, para que presente la emisión del voto institucional en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia del 2023. **CUARTO**. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. Así lo acordaron quienes integran el Consejo General de este Órgano Garante, asistidos por el secretario general de acuerdos de este Órgano Garante, quien autoriza y da fe. En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los cinco días del mes de octubre del dos mil veintitrés. CONSTE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Solicito a las comisionadas y comisionados , se sirvan emitir su voto.- - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación del acuerdo **OGAIPO/CG/084/23/2023**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor del acuerdo.- - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: En función del resultado de la votación, fue aprobado el acuerdo **OGAIPO/CG/084/2023**, por unanimidad de votos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Gracias secretario proceda a desahogar el **DÉCIMO PUNTO** del orden del día y posteriormente recabe el sentido de la votación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Comisionado presidente, procederé a dar lectura de la parte relativa del acuerdo **OGAIPO/CG/085/2023**, mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante del Estado de Oaxaca, aprueba la excusa de la C. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez, comisionada de este Órgano Garante, para conocer del Recurso de Revisión R.R.A.I./0787/2023/SICOM.- - - - - - - - - - - Procedo a dar lectura del resolutivo contenido en dicho acuerdo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ÚNICO**. Es procedente la aprobación de la excusa y/o impedimento de la C. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez, comisionada de Acceso a la Información Pública de este Órgano Garante a, para emitir su voto en la resolución del recurso de revisión número R.R.A.l./0787/2023/SICOM. Así lo acordaron quienes integran el Consejo General del Órgano Garante de del Estado de Oaxaca, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Conste.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Solicito a las comisionadas y comisionados participantes, se sirvan emitir su voto.- - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación del acuerdo **OGAIPO/CG/085/23/2023**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: En función del resultado de la votación, fue aprobado el acuerdo **OGAIPO/CG/085/2023**, por unanimidad de votos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Secretario General de Acuerdos proceda a desahogar el **DÉCIMO PRIMER PUNTO** del orden del día y posteriormente recabe el sentido de la votación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Con su autorización Comisionado presidente y de acuerdo al décimo primer punto del Orden del Día, procederé a dar lectura del número de recurso de revisión, denominación del Sujeto Obligado y el sentido de la resolución, mismos que fueron presentados por la Ponencia del **Comisionado José Luis Echeverría Morales**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**R.R.A.I./011/2023**, H. Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán, se ordena al sujeto obligado a **modificar** su respuesta; **R.R.A.I./016/2023**, H. Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán, se ordena al sujeto obligado a **modificar** su respuesta; **R.R.A.I./021/2023**, H. Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán, se S**obresee;** **R.R.A.I./0436/2023/SICOM**, Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, se **Revoca** la respuesta del sujeto obligado; **R.R.A.I./0441/2023/SICOM**, Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, se ordena al sujeto obligado **modificar** su respuesta; **R.R.A.I./0496/2023/SICOM**, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se **Revoca** la respuesta del sujeto obligado; **R.R.A.I./0646/2023/SICOM**, H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, se **Sobresee** el Recurso de Revisión; **R.R.A.I./0671/2023/SICOM**, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, se **Sobresee** el Recurso.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

De nueva cuenta, solicito a las comisionadas y comisionados se sirvan a emitir su voto.- - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación a los proyectos de resolución a los recursos de revisión presentados por la ponencia del **Comisionado José Luis Echeverría Morales**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor de los, eh, de las resoluciones a los recursos de revisión presentados por la ponencia a cargo del **Comisionado José Luis Echeverría Morales**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** a favor de a aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión presentados por la ponencia a cargo del **Comisionado José Luis Echeverría Morales**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor de los proyectos de resolución a los recursos de revisión presentados por la ponencia del **Comisionado José Luis Echeverría Morales** y en el caso del proyecto de resolución identificado con el número R.R.A.I./021/2023 es voto a favor con consideraciones.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Comisionado presidente informo fue aprobado por unanimidad de votos el contenido de los proyectos de resolución de los recursos de revisión antes mencionados, incluyendo el recurso R.R.A.I/021/2023 en cuyo recurso la Comisionada María Tanivet Ramos Reyes, lo, realizó un voto a favor con consideraciones.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: gracias Secretario, a continuación proceda al desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día y posteriormente recabe el sentido de la votación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Comisionado Presidente de acuerdo al décimo segundo punto del Orden del Día, procederé a dar lectura del número de recurso de revisión, denominación del Sujeto Obligado y el sentido de la resolución, mismos que fueron presentados por la Ponencia de la **Comisionada Ciudadana Claudia Ivette Soto Pineda**: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**R.R.A.I./0450/2023/SICOM,** Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, **se Ordena** al sujeto obligado a modificar su respuesta; **R.R.A.I./0545/2023/SICOM,** Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, **se revoca** la respuesta del sujeto obligado; **R.R.A.I./0575/2023/SICOM,** Junta Local de Conciliación y Arbitraje, **se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta; R.R.A.I./0590/2023/SICOM,** Servicios de Salud de Oaxaca, **se sobresee; R.R.A.I./0605/2023/SICOM,** Junta Local de Conciliación y Arbitraje, **se revoca la respuesta del sujeto obligado; R.R.A.I./0610/2023/SICOM,** OGAIPO, **se sobresee; R.R.A.I./0615/2023/SICOM,** Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, **se sobresee; R.R.A.I. 0620/2023/SICOM,** Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, **se ordena** **modificar** al sujeto obligado a modificar su respuesta.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Solicito a las comisionadas y comisionados participantes se sirvan a emitir su voto.- - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación a los proyectos de resolución presentados por la ponencia a mi cargo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor de los proyectos de resolución a los recursos de revisión presentados por la ponencia a cargo de la **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** favor de la aprobación de los proyectos de resolución presentados por la ponencia de la **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor de los proyectos de resolución presentados por la ponencia de la **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda** y este, en el caso del el Recurso de Revisión Identificado con el número **450 2023/SICOM** interpuesto en contra del Sujeto Obligado Monte de Piedad del estado de Oaxaca se emite voto particular en contra. El voto se hará llegar a las unidades administrativas correspondientes para que se integre tanto al expediente como al acta de la presente sesión.- - - - - - - - - - -

Con fundamento en los artículos 93, fracción IV, inciso d) y 97, fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, artículos 8, fracción II y III y 26 del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del estado de Oaxaca; así como los artículos 55 y 60 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del estado de Oaxaca se emite el presente voto eh, particular. En la solicitud de cuenta, se requirió entre otra información relativa a auditorías y revisiones realizadas al sujeto obligado, actas, informes y oficios de cada una de las auditorías o revisiones o revisiones eh, realizadas en el ejercicio 2023. En respuesta, el sujeto obligado informó que “*La información solicitada se encuentra en proceso de integración, toda vez que no se han concluido las revisiones.” En alegatos* señaló que toda la documentación con la que actualmente se cuenta, debe ser sujeta de una versión pública. Y remitió un acta confirmando la inexistencia de la información. La resolución considera que con las manifestaciones brindadas en alegatos se deja sin efectos el agravio hecho valer, porque es dable declarar la inexistencia de información que sea producto de un proceso deliberativo, siguiendo los criterios del entonces IFAI. Sin embargo, la Ponencia a mi cargo no puede acompañar el proyecto de resolución toda vez que se estima: 1. El criterio de interpretación citado no resulta aplicable, porque si bien hay una revisión en proceso, los documentos solicitados, no son únicamente los documentos finales del proceso deliberativo sino diversos documentos que se generan en el proceso. 2. El sujeto obligado no niega la existencia de los documentos solicitados. 3. Se informa que la documentación con la que actualmente se cuenta está sujeta a una versión pública eh, que contiene datos personales. 4. Se da cuenta que la información solicitada puede ser, puede ser clasificada toda vez que no puede hacerse del dominio público. Así, se considera que el sujeto obligado brindó argumentos tendientes a considerar que la información solicitada era clasificada, no inexistente y en este sentido se debió realizar el estudio y el, el análisis en la resolución. Es cuanto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Muchas gracias Comisionada, Comisionado Presidente informo fue aprobado por unanimidad de votos el contenido de los proyectos de resolución de los recursos de revisión antes mencionados, excepto por lo tocante al recurso **R.R.A.I /0450/2023/SICOM** del Sujeto Obligado Monte de Piedad del estado de Oaxaca, toda vez que la **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes** emitió un voto en contra cuyas argumentaciones deberán ser anexadas a eh, el acta, al expediente y al acta correspondiente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Gracias secretario, por favor proceda a desahogar el **DÉCIMO TERCER PUNTO** del Orden del Día y posteriormente recabe el sentido de los votos de las comisionadas y comisionados presentes.- - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Procedo Comisionado Presidente y de acuerdo al décimo tercer punto del orden del día daré lectura del número de recurso de revisión, denominación del Sujeto Obligado y el sentido de la resolución, mismos que fue presentado por la Ponencia del **Comisionado Presidente Ciudadano Josué Solana Salmorán**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: secretario general de acuerdos, este, antes de dar lectura y, y posteriormente a, a pasar a la votación de, delos recursos de revisión quiero manifestar que respecto de la resolución del recurso de revisión R.R.A.I/787/2023/SICOM de conformidad con lo establecido con el numeral 25 primera parte del Reglamento Interno de este Órgano Garante, las decisiones del Consejo General se tomarán por unanimidad o mayoría de votos, siendo que en el trámite de este recurso en particular debido a las excusas presentadas y aprobadas previamente por tres de los cinco integrantes del Consejo General, quedando solamente habilitados para emitir voto al respecto, únicamente dos comisionadas, bueno, dos comisionados, solicito al Secretario General de Acuerdos de cuenta del presente recurso de revisión al Instituto Garante Nacional para que de conformidad con la nor, nor, normatividad establecida en la materia nos auxilie a dirimir la controversia atrayendo el Recurso o en su defecto instándonos a resolverlo. Me refiero al recurso de revisión R.R.A.I. 0787, mismo que previo a esta votación eh, hemos aprobado las excusas de las comisionadas y comisionados. También quiero solicitar a, a este pleno con respecto al recurso de revisión R.R.A.I/0749/2023 solicito la desincorporación para fortalecer el contenido y el estudio del mismo recurso de revisión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** gracias Comisionado presidente y de acuerdo a su petición y en relación al recurso de revisión R.R.A.I/0787/2023/SICOM el cual fue radicado en su ponencia y por ser fundada su petición conforme a las Leyes de Transparencia que rige el actuar de este Órgano Garante, ehm, pongo a su consideración sí solicito el voto o mediante las excusas ya fue aprobado para que proceda ya nada más en consecuencia con fundamento en los artículos que, que a continuación leeré.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: proceda, este a votación del, del Consejo para aprobar que, que sea el INAI ¿no? y sea quien dirime esta, esta resolución por favor, este, secretario de acuerdos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Luego entonces solicito el voto de las Comisionadas y Comisionados que conforman el Consejo General para la aprobación de la eh, petición expresada, de la petición expresada por el Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María,** perdón, **Claudia Ivette Soto Pineda**: eh, independientemente de eso aquí hay dos puntos que quisiera mencionar, eh, ya aprobamos un orden del día en el que estaban todos enlistados, ahora por lo que respecta al recurso R.R.A.I. cero, sie, 787 yo creo, considero que esta demás pedir la votación porque es un hecho notorio que no podría eh, votarse porque, pues, nada más estamos dos comisionados, entonces yo considero salvo lo que ustedes manifiesten que no es necesario el que votemos sí se manda al INAI porque ya sería un mero trámite, no sé. Y eh, perdón, y en su caso lo que se tendría que hacer es la lectura de los demás eh, proyectos para ser sometidos a aprobación en el entendido que el proyecto eh, 787, pues no va, debe formar parte de la lectura porque no se puede alcanzar la mayoría o en su caso requieren que hagamos esa aprobación nada más para que quede asentado por parte del jurídico.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: adelante secretario.- - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** gracias con la venia Comisionado presidente, Comisionado, Comisionadas este, de, de mi parte una forma de verlo muy particularmente con mucho respeto a lo que acaba de expresar la comisionada Claudia Ivette Soto Pineda considero que sí debería ser sometido a votación toda vez de que dentro del orden del día no existe un acuerdo específico mediante el cual se ordene, como en el caso anterior de la extraordinaria que recién tuvimos, de que se, ya se llevara a cabo el trámite para turnar, hacer todos los trámites para turnar al INAI, en este caso este expediente, particularmente, ya fue radicado, ya fue acordado ya fue admitido en Ponencia entonces ya nada más habría que actuar conforme lo solicitan, gracias, se procede conforme a lo establecido a los artículos 88 fracción I y II, 93 fracción III (i, 4 (e y 97 fracción IX de la Ley Local y 48 del Reglamento del Recurso de Revisión, así como los numerales 5 y 6 de los propios Lineamientos Generales para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que ejerza efectivamente la facultad de atracción.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Bueno, en ese sentido yo, este, le sedería la palabra a la Comisionada Xóchitl que tiene allí un, una mención.- - - - - - - - - - - -

**Comisionada** **Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: este, yo igual, este, considero, coincido con el Secretario General de Acuerdos que sí se someta a consideración de la votación del Pleno de este Consejo General independientemente de que se regularice ¿no? con un acuerdo ya bien hecho, ¿o no sé? Por qué, porque de acuerdo a los lineamientos.- - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Bueno, en ese sentido eh, dada la situación que es, no existe un precedente como tal al respecto, solicitaría también la desincorporación de este recurso de revisión para seguir el trámite administrativo correspondiente eh, con respecto al recurso de revisión R.R.A.I/787/2023/SICOM para que se continúe con el trámite administrativo correspondiente, así mismo, solicito la desincorporación del recurso de revisión R.R.A.I/0749/2023. Es cuanto secretario. Por favor continuar con la votación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** gracias.- - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Solicito nuevamente eh, eh, realice la votación iniciando con el Comisionado José Luis Echeverría Morales ya con la desincorporación de los proyectos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** De acuerdo, solicito nuevamente el voto de las y los comisionados, en este caso en particular respecto de la desincorporación del recurso de revisión por ser un caso atípico el R.R.A.I/0787/2023/SICOM del OGAIPO, así como del R.R.A.I./749/2023/SICOM de la Secretaría de Finanzas para un mejor análisis y estudio. Comienzo con el…- - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor, aquí únicamente, para hacer la aclaración, este, esto lo debería de haber hecho la Ponencia que está presentando estos recursos porque ya habíamos votado un, una orden del día y ahorita ya lo estamos modificando, entonces yo creo que debemos eh, en este caso, valga la redundancia que se tenga que hacer la, como se va hacer ahorita, la votación, pero esto se debió hacer desde el inicio de la aprobación del orden del día si ya lo sabía la Ponencia del Presidente desde un principio hubiéramos este, excluido estos dos recursos, más sin embargo creo que es, es correcto que, que se haga de esta manera aunque no habría ningún problema que se fuera así, porque pues es una cuestión de trámite, no hay voto, no hay más que dos votos, no se puede conocer del asunto es una facultad del, del secretario, remitirlos al INAI pero, con estas consideraciones estaría bien, pues, sí a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: A favor de que sean retirados de estudio por todo lo ya mencionado el recurso R.R.A.I./0787/2023/SICOM y el recurso R.R.A.I./0749/2023/SICOM para proseguir con el estudio de los demás proyectos.- - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: eh, falta el voto de la Comisionada Elizabeth.-

**Comisionada** **Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: A favor de los proyectos de resolución presentados, a favor de la exclusión de estos proyectos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor de la desincorporación del orden del día o para la aprobación eh, de los proyectos identificados con el número 787 y 749/2023/SICOM.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Comisionado presidente informo que fue aprobado por unanimidad de votos el eh, proyecto presentado para la bajada de esta sesión para no ser resueltos el 749/2023/SICOM así como el recurso 0787/2023/SICOM del OGAIPO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Gracias Secretario, pro favor continue con la lectura de los recursos de revisión y denominación del Sujeto Obligado correspondientes a la Ponencia a mi cargo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Comisionado presidente de acuerdo al décimo tercer punto del orden del día continuo con los recursos de revisión, denominación del Sujeto Obligado y el sentido de la resolución que fueron presentados por su Ponencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**R.R.A.I/0569/2023/SICOM**, Secretaría de Gobierno, **se ordena** modificar la respuesta; **R.R.A.I/0689/2023/SICOM,** Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **se confirma respuesta; R.R.A.I/0719/2023/SICOM,** Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, **se ordena modificar; R.R.A.I/0739/2023/SICOM**, Secre, Secretaría de Finanzas, **se sobresee; R.R.A.I/0814/2023/SICOM**, Partido Revolucionario Institucional, **se ordena modificar; R.R.A.I/0604/2023/SICOM**, OGAIPO, **se sobresee; R.R.A.I/0789/2023/SICOM**, Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, **se ordena modificar; R.R.D.P./004/2023/SICOM,** Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, **se revoca la respuesta; R.R.A.I/0574/2023/SICOM,** Secretaría de Gobierno, **se ordena modificar; R.R.A.I/0734/2023/SICOM**, Secretaría de Movilidad, **se ordena modificar la respuesta; R.R.A.I/0779/2023/SICOM,** Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, **se ordena modificar la respuesta; R.R.A.I/0784/2023/SICOM,** Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, **se sobresee; R.R.A.I/0764/2023/SICOM,** Tribunal Superior de Justicia del Estado, **se sobresee; R.R.A.I/0499/2023/SICOM,** Secretaría de Finanzas, **se sobresee**; Así mismo doy cuenta con un desechamiento **R.R.A.I/0774/2023/SICOM**, del H. Ayuntamiento de Villa de Etla.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Nuevamente solicito a las comisionadas y comisionados participantes se sirvan a emitir su voto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: eh, gracias Secretario, con fundamento en lo previsto por los artículos 93, fracción IV inciso e) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, V fracción XVIII y XXVI del Reglamento Interno , así como del numeral 48 del Reglamento del Recurso de Revisión, ambos de este Órgano Garante y el acuerdo OGAIPO/CG/083/2023 del Consejo General de este Órgano Garante, aprobado en la sesión de hoy, me excuso de emitir mi voto respecto de los Recursos de Revisión con los números R.R.A.I./0787/2023/SICOM y R.R.A.I./0789/2023/SICOM , presentados por la ponencia que se está votando. Y en relación al recurso R.R.A.I./0604/2023/ICOM se emite, se emite un voto particular en contra.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 93 fracción IV, inciso d), 97 fracción I y 99 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; fracción III y 26 del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se emite voto particular al tenor los siguiente: antecedentes:Como quedó establecido en la resolución materia del presente voto particular, el Recurrente recurrió, requirió al Sujeto ObligadoÓrgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, lo siguiente: “con fundamento en la constitución de México y de las leyes de transparencia pido me manden en copia y contesten los 5 comisionados del OGAIPO el curriculum de Carlos bautista rojas, copia de su título profesional, cedula pre, cédula profesional, copia de su experiencia en transparencia, copia de sus trabajos como secretario técnico en el OGAIPO. que relación tiene con la comisionada Tanivet Ramos, porque en lugar de estar trabajando como debe ser en su oficina, se la pasa metido en la oficina de la comisionada Tanivet, porque permite esto la comisionada Tanivet y por qué los 4 comisionados lo permiten, que piensan los otros 4 comisionados de esto. espero su respuesta de los 5 y de Carlos bautista y de otros funcionarios del OGAIPO que tengan que contestar esta solicitud de información”. En respuesta, el sujeto obligado el encargado de la Unidad de Transparencia, manifestó: “Le informo que adjunto encontrará el oficio de respuesta OGAIPO/DA/0428/2023, que emite la Dirección de Administración; así también, oficio OGAIPO/DT/124/2023 de la Secretaría Técnica de este Órgano Garante, con los cuales se atiende la solicitud de acceso a la información con número de folio 202728523000142. Así también, me permito informarle que los artículos 42, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 93 de la Ley de Transparencia, a, a Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca señalan cuales son las atribuciones y facultades del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca a través de su Consejo General, por lo que de la, de la lectura de las mismas, sólo las identificadas en el párrafo de su, de su solicitud: "con fundamento en la constitución de mexico y de las leyes de transparencia pido que me manden en copia y contesten los 5 comisionados del ogaip el currículum de carlos bautista rojas, copia de su titulo porfesional, cedula profesional, copia de su experiencia en transparencia, copia de sus trabajos como secretario tecnico en el ogaipo. "(sic), pueden ser interpretadas de tal forma que brinde una exposición documental. Asimismo, es necesario destacar que este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, de acuerdo con el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solo puede permitir el acceso a la información que se encuentre en sus archivos o que esté obligado a documentar de acuerdo a sus facultades. En ese sentido, se advierte que la información de los párrafos: "con fundamento en la constitución de mexico y de las leyes de transparencia pido que me manden en copia y contesten los 5 comisionados del ogaip el curriculum de carios bautista rojas, copia de su titulo porfesional, cedula profesional, copia de su experiencia en transparencia, copia de sus trabajos como secretaría tecnico en el ogaípo. "(sic), corresponden a las áreas de Dirección de Administración y la, la Secretaría Técnica de este Sujeto obligado. En referencia a los párrafos de su solicitud: que "que relacion tiene con la comisionada tanívet ramos, porque en lugar de estar trabajando como debe ser en su oficina, se la pasa metido en la oficina de la comisionada tanivet, porque permite este, porque permite esto la comisionada tanivet y por que los otros 4 comisionados lo permiten, que piensan los otros 4 comisionados de esto. espero su respuesta de los 5 y de carlos bautista y de otros funcionarios del ogaip que tengan contes, que tengan que contestar esta solicitud de información"(sic), de una interpretación literal de lo requerido, se tiene que corresponder, se tiene que corresponden a una consulta, es decir, que de la solicitud de acceso a la información que atañe, se advierte que se refieren a consultas y no a una solicitud de acceso a la información, por lo que, por lo que, los párrafos planteados no pueden ser respondidos a partir de documentos que obren en los archivos de las diferentes áreas que componen este Órgano Garante; esto último, esto último, de conformidad con el criterio de interpretación SO/016/2017, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales el INAI, que establece: "Cuando los particulares presenten solicitudes de acceso a la información sin identificar la forma precisa la documentación que pudieran contener de interés, o bien, la solicitud constituya una consulta, pero la respuesta pudiera obrar en algún documento en poder de los sujetos obligados, estos deben, estos deben dar una interpretación que les otorgue una expresión documental". Dicho a lo anterior, dichos puntos se consideran como consulta porque no buscan información que generen o posean las unidades administrativas de este sujeto obligado, de acuerdo a sus facultades y atribuciones, de conformidad con lo previsto por los artículos 2 y 6 fracciones XVII, XIX y XX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.” Ante ello, la parte Recurrente se inconformó refiriendo: *“*mi queja es: 1 no contestan lo que se les pregunta 2 contestan con evasivas 3 no fueron enviadas a todos los 5 comisionados para que contesten 4 si en pedir información pública que contesten qué relación tienen CARLOS BAUTISTA y la comisionada TANIVET 5 porque en lugar de trabajar se la pasa metido en la oficina de tANIVET RAMOS 6 no contestan los cincos los 5 comisionados 7 violan mi derecho a la información” Así, en atención a las constancias que obran en el expediente, se observa que la ponencia resolutora al admitir el Recurso de Revisión encuadró el agravio de la parte Recurrente en lo establecido por el artículo 137 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, mismo que establece: “Artículo 137. El Recurso de Revisión procede, por cualquiera de las siguientes causas: … X. La falta de trámite a una solicitud;” Ahora, en los alegatos formulados, el sujeto obligado a través de las áreas administ, administrativas que atendieron la solicitud de información, como es la Dirección Administrativa y la, y la Secretaría Técnica, reiteraron su respuesta en relación a lo que consideran es de su competencia. Ante es, ante esto, la determinación fue sobreseer el medio de inp, de impugnación por modificación del acto, en virtud de que a consideración de la ponencia “*el sujeto obligado al remitir sus alegatos reiteró y proporcionó mayores datos a lo anteriormente manifestado por el sujeto obligado nuevamente lo expuesto en su contestación inicial motivo de impugnación, dando en consecuencia atención de manera congruente y exhaustiva en vía de informe a la solicitud de información de mérito*”. En esa tesitura, no se comparte el sentido de la resolución por las siguientes. Consideraciones:De acuerdo a lo expresado por el Recurrente en el medio de impugnación, se desprende que su inconformidad principalmente radica en que la solicitud de información no le fue turnada a los 5 comisionados para que atendieran su planteamiento, es decir, se inconformó en virtud de existi, de que existió falta de trámite a su solicitud de información, como además debe decirse, así también lo consideró y encuadró la ponencia res, resolutora al admitir el recurso de revisión en términos de lo previsto por el artículo 137 fracción X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. En virtud de ello, se considera que el estudio del caso debió analizar la existencia o no del debido trámite a la solicitud de información, pues si bien la Unidad de Transparencia al dar respuesta se manifestó respecto de lo, de lo requerido informando que parte de lo solicitado se refiere a una consulta, también lo es que de acuerdo a sus funciones y facultades establecidas en los artículos 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y setente, 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, debió haber realizado las gestiones correspondientes al interior del órgano garante remitiendo dicha solicitud a los 5 Comisionados, para que en su caso, fueran estos quienes manifestaran al respecto. Así mismo, se observa que en sus alegatos, el sujeto obligado a través de las áreas que dieron respuesta inicial, únicamente se manifestaron en relación a su respuesta, sin embargo la inconformidad radicó en que no se dio el debido trámite a los comisionados como lo había requerido en su solicitud, sin que se observe la existencia de manifestación por parte de la Unidad de Transparencia, la cual fue el área que no realizó las gestiones correspondientes y además debió manifestarse sobre el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente. De ahí se considera que no se garantizó el debido derecho de acceso a la información pública y máxima publicidad previsto por los artículos 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, pues el área competente de realizar las gestiones correspondientes para recabar la información no las llevó a cabo, siendo en diversos casos similares han sido turnadas las solicitudes aun cuando se observa que lo reque requerido representa una consulta. Por consiguiente, la, la resolución debió analizar y profundizar la respuesta del sujeto obligado, así como la inconformidad del Recurrente y derivado de ello ante la falta de trámite de la Unidad de Transparencia, ordenar a esta a que realizara las gestiones correspondientes para que cada uno, para que cada uno de de los comisionados y comisionadas se manifestaran en relación a lo, a lo solicitado, en consecuencia, no se comparte el sentido de la, de la Resolución presentada por la ponencia re, resolutora, por lo que con base en los ra, razonamientos anteriormente expuestos, se emite el presente voto particular en contra. Unicamente, también, a, agregar presidente, eh, del primero de enero al veinte de septiembre del presente año el OGAIPO, en su calidad de Sujeto Obligado, ha recibido diez solicitudes de acceso a la información, dirigidas específicamente a todas y todos los integrantes del Consejo General, sin embargo de esas diez solicitudes solo cinco se han turnado a los a las comisionadas y comisionados para su atención, en virtud de lo mencionado me permito citar, el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice: Las unidades de transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objetivo que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada. Artículo que se relaciona con los homónimos I, VI y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 12, 13, 20, 21, 45 fracción II, IV y X, de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública, 1, 2, 10 fracción IV, XI, XII, 118, 119, 120 y 125 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 5, 8, 14 fracción IV, de nuestro gobierno en turno, interno, esto únicamente sería aquí para poder se (inaudible), cuando lleguen este tipo de solicitudes dirigidas a los comisionados, este la Unidad de Transparencia también la remita a todos los comisionados, van dirigidas a todos los comisionados y no todos los comisionados tenemos el mismo punto de vista, sería cuanto, muchas gracias.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Comisionado Presidente, Comisionada Claudia favor de emitir su voto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda** favor de emitir su voto: a favor de la aproba.- -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: perdón, perdón, falta mi voto, este, falta mi voto. Ahora bien, tomando en consideración lo anteriormente expuesto, mi voto es a favor de los demás proyectos de resolución, de resolución presentados por la ponencia del Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Gracias se tomará en cuenta.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda** favor de emitir su voto: a favor de la aprobación de los proyectos de resolución a los recursos de revisión presentados por la ponencia del Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán a excepción del proyecto R.R.A.I 719/2023/SICOM en el cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 8 fracción III, y 26 Reglamento Interno de este propio Órgano Garante se emite el presente voto particular. De la solicitud de información se destaca que el particular requirió al Sujeto Obligado, lo siguiente: *“Solicito saber dónde puedo consultar los resultados de las auditorías que, según dijo el gobernador, se realizarían a los 31 municipios afectados por Agatha.” (Sic).* Para el caso, el particular anexó a su solicitud de cuenta, un comunicado de la sala prensa localizado en el portal institucional del Sujeto Obligado en el que esencialmente el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, informó que la Secretaría de la Función Pública realizará auditorías financieras y técnicas a la aplicación de los recursos canalizados a las autoridades municipales de los 31 municipios afectados por el huracán Aghata. Ahora bien, el Sujeto Obligado dio respuesta, por conducto del Subsecretario de Auditoría y Supervisión de Obra, en el que señaló esencialmente: *“… previa búsqueda minuciosa realizada en los archivos de esta Subsecretaria y áreas que la conforman, correspondientes al registro de auditorías a recursos federales transferidos a esta Entidad Federativa, y a su vez transferidos a los Municipios del Estado de Oaxaca; así como en los registros de auditorías a recursos estatales; en el periodo comprendido del mes de enero del año 2022 a la fecha, no fue localizado ningún expediente de auditoria por el que se haya fiscalizado por parte de esta Subsecretaria a los recursos que en su caso se hayan destinado para atender las afectaciones del Huracán Agatha, por lo tanto no es posible informar los medios de consulta …” (Sic)* Inconforme, con la respuesta, el particular interpuso el recurso de revisión materia de análisis, en el que manifestó lo siguiente: *“Estoy inconforme porque me dicen que no localizaron la información. Sin embargo, la máxima autoridad en ese estado, es decir el gobernador, fue quien anunció que se harían auditorías por parte de la secretaría de la función pública, por lo que dicha información debe obrar en esa instancia. …” (Sic)* Es importante resaltar, que el particular nuevamente adjunta el comunicado del Titular del Sujeto Obligado en el que expresamente el Gobernador del Estado de Oaxaca, informó que la Secretaría de la Función Pública realizará auditorías financieras y técnicas a la aplicación de los recursos canalizados a las autoridades de los 31 municipios afectados por el huracán Aghata. En primer momento, es necesario precisar, que en la respuesta del Sujeto Obligado señaló dos puntos esenciales, a saber: 1) La búsqueda de la información de manera minuciosa en los archivos de la Subsecretaria de Auditoria y Supervisión de Obra. 2)En el periodo comprendido del mes de enero del año 2022 al cuatro de julio del año en curso, de los registros de auditorías a recursos federales transferidos a la Entidad y a su vez a los Municipios del Estado, así como registros de auditorías a recursos estatales, no fue localizado ningún expediente de auditoría de la naturaleza que se requiere. Ahora bien, se comparte el sentido del proyecto en lo particular, respecto al estudio normativo de la competencia de la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión de Obra, sin embargo, en la respuesta inicial, así como el informe durante la sustanciación del presente medio de defensa en el que se emite el presente voto en contra, el Sujeto Obligado, precisó esencialmente que no localizó *ningún expediente de auditoria por el que se haya fiscalizado por parte de esta Subsecretaria a los recursos que en su caso se hayan destinado para atender las afectaciones del Huracán Agatha.* En ese sentido, al existir el pronunciamiento realizado por el área competente, debió considerarse en el estudio, en virtud que la solicitud refiere a los resultados de auditorías que se realizarían a los 31 municipios afectados por Agatha. Es evidente, que la solicitud se encuentra planteada desde un orden numérico, es decir, el particular esperaba conocer los resultados de 1 hasta 31 municipios que hayan sido auditados. Al respecto, al señalar el Sujeto Obligado en respuesta inicial y al confirmar la misma en vía de alegatos, que no localizó ningún expediente, es claro, que la respuesta corresponde a un valor numérico igual a cero y esta respuesta se encuentra en consonancia con la solicitud, dado que esperaba conocer los resultados de 31 municipios, es decir, podría contarse con un resultado de auditoría, o dos, o tres, así sucesivamente hasta llegar a los 31, o en su caso, como resultó de la búsqueda, el resultado 0. En esa ilación, si bien, correspondería derivado de la facultad, atribución y competencia con la que cuenta la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión de Obra del sujeto obligado, dar cuenta al Comité de Transparencia para que ésta confirmará la inexistencia de la información, sin embargo, para quién emite el presente voto en contra, debió determinarse de acuerdo a las máximas de la experiencia la respuesta inicial del ente recurrido como una respuesta estadística igual a cero. Por lo cual, no es necesario que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia de la información y avala esta inferencia, el criterio aplicativo 18/2013 emitido por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública que a la letra estableció: *“Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia.* Es oportuno, precisar que el particular en su solicitud de información así como en la interposición del medio de defensa, adjuntó el comunicado en el que el Titular, informó que la Secretaría de la Función Pública, sería la encargada de realizar las auditorías financieras y técnicas a la aplicación de los recursos canalizados a las autoridades de los 31 municipios afectados por el huracán Aghata. No pasa desapercibido, por, para quien emite el presente voto en contra, que el particular en su inconformidad, precisó que la máxima autoridad en ese estado, es decir el gobernador, fue quien anunció que se harían auditorías por parte de la secretaría de la función pública, por lo que dicha información debe obrar en esa instancia. De la lectura integral de la inconformidad, es evidente que el particular al referirse a la Secretaría (inaudible) confundió que ésta es integrante de la Administración Pública Federal y no corresponde a la Administración Pública del Estado de Oaxaca, que para el caso, su homóloga, sería la Secretaría de la de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. En ese sentido, el propio Titular del Poder Ejecutivo del Estado, informó que las auditorías serían realizadas por la Secretaría de la Función Pública, con independencia de la competencia con la que cuenta la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión de Obra, declaración que la Ponencia Instructora debió valorar en términos de la sana critica, y adminiculado con la evidencia que la misma Ponencia Instructora plasmó en el proyecto que se nos presenta, respecto al Programa Anual de Auditoría 2023, y que en dicho Programa no se advierte auditoría a ningún municipio del Estado dictado, afectados por el huracán Aghata. Por lo anterior, la Ponencia Instructora debió confirmar la respuesta del Sujeto Obligado, a partir de las siguientes consideraciones: 1.- Tácitamente el particular asume que las auditorías financieras y técnicas a la aplicación de los recursos canalizados a las autoridades de los 31 municipios afectados por el huracán Aghata, las realizaría la Secretaría de la Función Pública, de la Administración Pública Federal. 2.- Pronunciamiento expreso, que las auditorías las realizaría la Secretaría de la Función Pública, de la Administración Pública Federal, efectuado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 3.- Con independencia de la competencia de la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión de Obras, se omitió valorar la declaración del Gobernador del Estado de Oaxaca, de quien depende jerárquicamente la titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. En ese sentido, no se comparte la decisión de la Ponencia Instructora, consistente esencialmente que: *“… se ordena al Sujeto Obligado a modificar su respuesta por lo que debe de realizar una búsqueda exhaustiva de la información relativa a la solicitud de información del recurrente entre sus Unidades Administrativas competentes, y solo en caso, de no localizar la información deberá realizar la declaratoria de inexistencia de la información avalada por su Comité de Transparencia.”* Por lo antes expuesto, no me es posible acompañar el sentido de la decisión del proyecto de Resolución. Y es así, con base en los razonamientos expuestos, son suficientes para la emisión y presentación del presente Voto en contra. Es cuanto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán** favor de emitir su voto: sí, antes de, de emitir el voto, a, a los proyectos de, presentados por mi ponencia quiero externar una consideración en atención y en alusión a la, al voto particular que realizó el Comisionado José Luis Echeverría Morales, en consideraciones del trámite realizado por la unidad de transparencia del Sujeto Obligado respecto de la solicitud de acceso de información con número de folio 202728523000142 misma que por diferentes razones no haré lectura toda vez que más allá de que se trate de una solicitud de información, más bien una consulta eh, pues evidentemente eh, la intención es atacar a mi compañera Comisionada Tanivet, por lo que no haré lectura de esta solicitud, sin embargo esta solicitud derivó en el recurso de revisión R.R.A.I/0604/2023/SICOM de conformidad con lo establecido en el artículo 126 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dice "una vez admitida la solicitud de información por el sujeto obligado, la Unidad de Transparencia gestionará al interior la entrega de la información y la turnará al área competente", siendo que la Unidad de Transparencia realizó la gestión correspondiente a las áreas que podrían atender los requerimientos contenidos en la solicitud primigenia. Ahora bien, cierto es que el solicitante hace referencia a conocer la opinión de las y los integrantes del Consejo General, sin embargo, también es cierto que el contenido de la solicitud constituye en sí mismo una consulta al ser turnadas a las áreas que pudieran dar una respuesta oportuna al solicitante no se afectó el trámite de la solicitud, contrario a ello el solicitante obtuvo una respuesta adecuada por el sujeto obligado. Siendo que aunque el recurrente expresare como un motivo de inconformidad no contener la respuesta u opinión de las comisionadas y los comisionados, no constituye en sí un obstáculo a u, su solicitud de acceso a la información, contrario a ello se emitió una respuesta y se amplió la misma en los alegatos expresados por el sujeto obligado. Eh, una vez eh, que di lectura a esta consideración, mi voto es a favor de los proyectos de resolución presentados por la ponencia a mi cargo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** gracias Comisionado Presidente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada** **Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: a favor de los proyectos de resolución a los recursos de revisión presentados por la Ponencia a cargo del **Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**. Y ahora bien, respecto de los que fueron desincorporados expresaría el sentido de los mismos hasta que sean nuevamente sometidos a consideración de este pleno.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: eh, secretario general de acuerdos, eh, por favor tome este, nota respecto a las excusas mencionadas y continuamos con la votación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Sí, comisionado presidente, si me permite, respecto de las excusas anteriormente mencionadas, así como el comentario de la Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez en el sentido toda vez que los, sobre lo que se iba a excusar esta, se fue bajado de la sesión. Así mismo solicito eh, ah, la. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes** haga favor de emitir su voto: eh, mi voto es a favor de los proyectos de resolución a los recursos de revisión presentados por la ponencia del **Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**, con excepción de dos proyectos identificados uno con el número **R.R.A.I.0689/2023/SICOM** y **R.R.A.I./0784/2023/SICOM** en los cuales emitiré voto particular y en el caso de los proyectos de resolución a los Recursos de Revisión identificados con los números, todos R.R.A.I todos son de acceso a la información, todos con 2023 SICOM 0719, 0604, 0569, 0734 y 0764 es a favor con consideraciones.Respecto del voto al proyecto del Recurso de Revisión identificado con el número **0689** este se hará llegar como en otras ocasiones de forma íntegra a las unidades administrativas correspondientes para que se incorpore al expediente como al acta de la presente sesión. Y con fundamento en los artículos 93, fracción IV, inciso d) y 97, fracción I de la Ley de eh Transparencia Local, artículos 8, fracción II y III y 26 del Reglamento Interno; así como los artículos 56 y 60 del Reglamento del Recurso de Revisión todos de este Órgano Garantes se emite voto particular, toda vez que a juicio de esta ponencia el sujeto obligado debió aplicar el criterio de interpretación SO/016/2017 aprobado por el Pleno del INAI que establece que cuando las solicitudes de información estén formuladas a modo de consulta, si cuentan con una expresión documental, se debe dar eh, una interpretación tal, que se le otorgue un documento a la persona solicitante. En este sentido, se considera que eh, únicamente el punto 3 de la solicitud realizada a modo de consulta, sobre ¿cuál es el motivo por el que [un servidor público] dejó de colaborar […] tendría su expresión documental en la renuncia o despido realizado al sujeto obligado para dar término a su relación laboral. Y en consecuencia la resolución debió ordenar al sujeto obligado a modificar su respuesta a efecto de brindar una respuesta congruente y exhaustiva a la solicitud realizada, privilegiando una interpretación de la misma que buscara garantizar de la mejor forma el derecho de acceso a la información.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Ahora bien con relación al proyecto de resolución eh, al recurso eh, de revisión identificado con el número 0784, este, como en el caso anterior se hará llegar de forma íntegra a las Unidades Administrativas correspondientes para que se incorpore tanto al expediente como al acta de la presente sesión y bajo los fundamentos jurídicos señalados en el voto que acabo de formular, se emite el presente voto toda vez que la ponencia instructora considera que “[el sujeto obligado] ha dado cumplimiento a la solicitud de información efectuada por el recurrente”, considerando que ha “señalado que la información solicitada se obtiene a través de un trámite, el cuál fue descrito para que el recurrente pueda llevarlo a cabo.Sin embargo, la ponencia que encabezoobserva que la respuesta y manifestaciones del sujeto obligado no se llevan a cabo en cumplimiento al marco jurídico en la materia, esto es así por que: 1.- No corresponde con lo solicitado. El trámite al que orienta el sujeto obligado es para que la parte recurrente adquiera un certificado de libertad de gravamen. Sin embargo, esto no es el motivo de su solicitud, que se centra en obtener información de un trámite iniciado por FONATUR. y 2.- El sujeto obligado no sigue el procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información, pues considerando que toda información generada o poseída en el ejercicio de sus funciones es pública, debió señalar si la misma obraba en sus archivos, y si podía proporcionar la misma total o parcialmente, o bien si esta era inexistente. En razón de lo anterior no se acompaña el proyecto de resolución pues a consideración de esta ponencia, se debió revocar la respuesta del sujeto obligado a efecto que diera trámite a la solicitud de acceso a la información. Ahora bien, como señalé, en el caso del proyecto de resolución al recurso de revisión identificado con el número **R.R.A.I./0604/2023/SICOM** interpuesto en contra de este Órgano Garante mi voto es a favor con consideraciones, y, tomando en consideración y en atención a las manifestaciones realizadas por mi compañera Claudia Ivette Soto Pineda en la sesión pasada ordinaria con relación al acuerdo de desechamiento del recurso de revisión identificado con el número R.R.A.I./0808/2023/SICOM interpuesto en contra de este Órgano Garante y que fue turnado a mi pe, ponencia y desechado por presentarse fuera del plazo establecido en la ley, en las que señaló, la Comisionada Claudia que la solicitud no fue atendida conforme al procedimiento establecido tanto en la Ley General de Transparencia, dado que la solicitud estaba dirigida a todas la Comisionadas y Comisionados y ésta solo fue turnada a las áreas competentes que integran este sujeto obligado, eh, así como las manifestaciones también, realizadas en su, en, en, en el voto que hoy realizó el Comisionado eh, en contra, el Comisionado José Luis, y que se su, se suman digamos a la manifestaciones que en su momento la Comisionada hizo en aquella sesión he decidido compartir los razonamientos de mi voto respecto de este recurso: El derecho de acceso a la información requiere que las solicitudes se turnen a las áreas que puedan brindar los documentos que atienden las solicitudes, conforme a sus atribuciones. Dicha situación es lo que brinda certeza al particular de que la búsqueda de la misma es exhaustiva. Atendiendo a las constancias que obran en el expediente, que, que de este recurso, del recurso eh, 604 se comparte el sentido del proyecto, sin embargo, se advierte que el mismo eh, se tuvo que argumentar claramente porque los puntos solicitados eh, en, en, en las consultas 6 y 7 podían tener expresión documental y los puntos 8, 9 y 10 no. Por lo que con la respuesta brindada en alegatos al brindar una respuesta sobre los puntos 6 y 7 correspondía sobreseer el recurso de revisión. Asimismo, se debió analizar las manifestaciones brindadas en alegatos a los puntos 6 y 7 a la luz de las facultades del área de la Secretaría Técnica de este Órgano Garante. Por lo que hace a la petición del particular de turnar la solicitud a las y los comisionados**,** es facultad de la Unidad de Transparencia para dar trámite y realizar las gestiones necesarias a la solicitud de acceso a la información. En este sentido, es deseñalar que dicha parte de la solicitud no requería un documento o información. Sino que llevaba a cabo una petición para realizar una acción, situación que no está amparada en el derecho de acceso a la información. No obstante, se tiene que dicha petición buscaba referir dónde localizar la información solicitada. Así, es de señalar que la Unidad de Transparencia era la responsable de determinar qué áreas son las competentes para conocer de la información requerida, conforme al artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. No omito mencionar que en las respuestas a todas las solicitudes de acceso a la información que se turnan y que constituyen consultas y no corresponden a mis atribuciones, se hace valer esta argumentación y fundamentación en respuestas a las mismas mmm y esto ha ocurrido y, y se ha manifestado y que ha quedado claro en todas las respuestas que esta Ponencia ha dado a estas solicitudes cuando, insisto, no se busca una documental, sino, eh, se solicita que la Unidad haga una acción esta Ponencia ha sido consistente desde el año 2022 que no olvidemos ¿no? que ahí también eh, se solicitaba y hubo incluso eh, platicas en su momento con quien eh, ocupaba la titularidad de la Unidad de Transparencia para que corrigiera en términos del artículo 126 y 131 las acciones que estaba realizando, eh, tampoco quiero, eh, pasar por alto que eh, eh, de la ponencia de, del Comisionado José Luis se resolvió un proyecto de resolución el R.R.A.I./0211/2022/SICOM, donde eh, el proyecto específicamente decía que las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados son las encargadas de remitir a las unidades administrativas competentes y aquí es muy importante que no perdamos de vista eh, la competencia, las solicitudes de información para su atención y entrega de la información, por lo que si bien la solicitud de información refería a los integrantes del cabildo municipal, también lo es que para efectos de la debida entrega de la información, la Unidad de Transparencia debió haber turnado al área competente, en este caso, a la Secretaría Municipal dicha la solicitud, pues resulta indispensable que se agote debidamente todas las instancias internas que de acuerdo a sus funciones y facultades puedan contar con la información requerida. Es cuanto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** (inaudible)- - - - - - - -**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán:** un momento eh la Comisionada Claudia solicita participar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda:** bien, para tratar de complementar todo lo que se ha vertido en relación este décimo tercer punto, comparto las expresiones manifestadas por todos mis compañeros Comisionadas y Comisionados sin embargo, ya en un punto de alusión personal solicitaría de la manera más atenta establecer un criterio por parte de la Unidad de Transparencia si ya que si bien es cierto, dentro de sus facultades esta turnar las solicitudes al área competente, cuestión que es a, de todo hecho válido, también mmm, refiero que es necesario establecer un punto de acuerdo que no es un punto de acuerdo entre nosotros comisionados, es un criterio basado de hecho de derecho por parte de la Unidad de Transparencia ya que en el caso particular en las solicitudes de información que ha llegado hacia mi persona, donde igual, no se considera que piden una expresión documental es una opinión basada en conceptos subjetivos si se eh, envían a todos los comisionados, cuestión que no se ha dado en otras, en otras solicitudes, si han considerado que otras solicitudes sí se tienen que mandar a algunas y a otras no, yo creo que es el momento y el punto toral para establecer por parte de la Unidad de Transparencia el criterio que más favorezca al solicitante, porque estamos garantizando el Derecho de Acceso a la información, pero que también no constituya cuando llegue un momento de resolución un problema, un conflicto que nos impida a nosotros como consejo el realizar las votaciones, cuestiones, con esto veo ya la segunda ocasión, entonces sería el único punto que yo solicitaría, gracias.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán:** Yo comparto totalmente eh, la consideración de la Comisionada Claudia y que justo eh, esto nos ha llevado, también a que, a excusarnos en, en las resoluciones, entonces eh, si, si, si pediría a al, a la Dirección, perdón a la Unidad de Transparencia para que genere ese criterio y pues lo comparta con este Consejo General si es muy importante porque nos ahorraría estas situaciones de excusa y este, además de lo que ya se ha vertido que, creo que es, es también un desgaste que, que genera también a, hacia la persona en, en sí más allá si es servidor o servidora pública ¿no? esa sería mi opinión con respecto y en alusión a, a este tema. Comisionada Xóchitl.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: si este, estoy totalmente de acuerdo con la Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda al igual que con el Comisionado Presidente al igual que con la Comisionada María Tanivet, en el sentido de que ya, este, tendría que tener un criterio o determinar un criterio la Unidad de Transparencia en cuanto a esto, este tipo de consultas ¿no?. Cuál es el tratamiento que, que se le dará, exactamente para evitar este, este múltiplo, múltiples ocasiones que nos estamos excusando y dos, aludiendo a cuestiones personales que, que, que son una falta total de respeto ¿no? entonces yo si este estoy totalmente de acuerdo. Es cuanto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Comisionado José Luis Echeverría Morales**: uso de la palabra presidente.- - - - - - - - - - **Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán:** adelante Comisionado. - - - - - - - - - - **Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a ver en primer término eh, quiero reiterarle lo que usted dijo que yo ataco a su compañera, yo no ataqué a nadie, es una solicitud de información y el que tiene que determinar el criterio, le rectifico no es el jefe de la Unidad, es el Director Jurídico. El director jurídico es el responsable de la Unidad de Transparencia, entonces, le tiene que dar la instrucción al director jurídico para que el director jurídico pues nos las baje, las veamos y los comisionados la consensemos y veamos cuál es la mejor, pero sí no pongamos palabras que no, que yo, lo único que hice fue manifestar lo que llegó en una solicitud de acceso a la información, nada más, entonces, sería cuestión que el jurídico, pues nos haga la propuesta. Sería cuanto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán:** si nada más aclarar Comisionado eh, en ningún momento manifesté que era usted era quien atacaba, sino más bien era no dar lectura a la solicitud de información por que la solicitud de información en su contenido es un ataque, es bastante ofensivo hacia la persona de la Comisionada María Tanivet, aclarando eso, no es dirigido hacia usted, que usted ataque, evidentemente desconocemos quién hizo la solicitud de información. Es cuanto este, Consejo y adelante por favor secretario. Continuamos con.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** gracias Comisionado Presidente, si me permite para no cometer ninguna imprudencia o (inaudible).- - - - - - - - - - **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: perdón aquí no estamos escuchando ya eh, bueno, por lo menos yo no estoy, porque me parece que falla el micrófono, entonces no es, estoy, solo escuché que algo me solicitó pero ya no escuché qué, perdón secretario general. **Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** me escucha bien, me escucha.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: se corta.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Comisionada me escucha por este micrófono, muchas gracias, le pedí de favor que para no cometer un error, imprudencia que si fuera tan amable de repetirme los números de los recursos de revisión del voto que esta usted emitiendo en contra y posteriormente, números de los recursos cuyo voto fue en consideración, no me dio tiempo de hacer todas las anotaciones, si fuera usted tan amable.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: con gusto de votos particulares es el 0689 y el 0784 y a favor 0719, 0604, 0569, 0734 y 0764, no sé si lo dije muy rápido.- - - - - - - - - - - **Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** sí un poquito rápido me repite, 719… - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: luego 0604, 569, 734.- - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** sí 719, 604, 569, 734…- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: y 764.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** y 764, le agradezco comisionada. Bien eh, Comisionado Presidente informo que fue aprobado por unanimidad de votos el contenido de los proyectos de resolución de los recursos de revisión antes mencionados y por supuesto serán turnados a consideración las excusas y los argumentos que fueron manifestados. Excepto por el recurso de revisión 604/2023/SICOM en donde emitió el Comisionado José Luis Echeverría Morales un voto en contra; así como el recurso de revisión 0719/2023/SICOM donde la Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda emitió de manera un voto en contra; así como la Comisionada María Tanivet Ramos Reyes, Reyes, dos votos en contra del 0689, del 784 ambos 2023/SICOM y voto eh, a favor con consideraciones del 0719/2023, del 604/2023, del 569/2023, del 734/2023 y del 764/2023, pregunto si es correcto Comisionada Tanivet.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: sí.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** muchas gracias.- - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán:** Gracias Secretario, por favor, proceda a desahogar el **DÉCIMO CUARTO PUNTO** del Orden del día y posteriormente recabe el sentido de la votación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Comisionado presidente y de acuerdo al décimo cuarto punto del orden del día, procederé a dar lectura del número de recurso de revisión, denominación del Sujeto Obligado y el sentido de la resolución, mismos que fueron presentados por la Ponencia de la **Comisionada Ciudadana Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**R.R.A.I./0572/2023/SICOM,** Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se **revoca** la respuesta del sujeto obligado; **R.R.A.I./022/2023,** H. Ayuntamiento de San Juan Cacahuatepec, Jamiltepec, se **sobresee** el recurso de revisión; **R.R.A.I./0617/2023/SICOM,** Secretaría de Finanzas, se **sobresee** el recurso de revisión;

**R.R.A.I./0627/2023/SICOM,** Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, se ordena al sujeto obligado **modificar** su respuesta; **R.R.A.I./012/2023,** H. Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán, **se revoca** la respuesta del sujeto obligado.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Por lo anterior solicito a las Comisionadas y Comisionados participantes se sirvan a emitir su voto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: antes nada más secretario, creo que en el punto de los proyectos del Comisionado Presidente falto que se leyera la excusa de la Comisionada Xóchitl, para poder continuar, bueno, según el guion que a mi me mandaron, no, no está, la excusa es en el 787 y no se le dio lectura, ni se, ni se voto.- - - - - - - - - - - - - **Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: no, este, quiero hacer la aclaración, quiero hacer la aclaración que efectivamente al, al bajar esos proyectos de resolución por parte del Comisionado presidente, en la parte última en que emití mi voto, después de mencionar que eran a favor de los proyectos que presentaba y sometía a consideración a este Consejo General, textualmente dije que: ahora bien, respecto de los que fueron desincorporados expresaría el sentido de los mismos hasta que sean nuevamente sometidos a consideración de este pleno y por eso es que no, no, ya no, ya no este, realicé ninguna cuestión en cuanto a mi excusa porque pues fueron desincorporados de la orden del día, es cuanto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: continuamos secretario por favor.- - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Gracias comisionado presidente, hecho lo anterior, continuo, comienzo a solicitar el voto.- - - - - - - - - - - - - - - - - **Comisionado José Luis Echeverría Morales**: perdón.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** solicitando el uso del voto Comisionado a su nombre.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación de los proyectos de resolución a los recursos de revisión presentados por la Ponencia de la Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor de los proyectos de resolución presentados por la ponencia a cargo de la **Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** a favor de los proyectos de resolución presentados por la ponencia a mi cargo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor de los proyectos de resolución a los recursos de revisión que pone, que presenta la ponencia que encabeza la **Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Comisionado Presidente, informo que fue aprobado por unanimidad de votos, el contenido de los proyectos de resolución de los recursos de revisión antes mencionados.- - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Gracias Secretario, proceda a desahogar el **DÉCIMO QUINTO PUNTO** del Orden del día posteriormente recabe el sentido de los votos de las Comisionadas y Comisionados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Con su venia Comisionado presidente y de acuerdo al décimo quin quinto, punto, orden, del orden del día, procederé a dar lectura del número de recurso de revisión, denominación del Sujeto Obligado y el sentido de la resolución, mismos que fueron presentados por la Ponencia de la **Comisionada** **Ciudadana María Tanivet Ramos Reyes**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **R.R.A.I./0588/2023/SICOM**, Tribunal Superior de Justicia del Estado, se **ordena** al sujeto obligado a **modificar** su respuesta; **R.R.A.I./0628/2023/SICOM**, H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, se **ordena** al sujeto obligado a **modificar** su respuesta; **R.R.A.I./0633/2023/SICOM**, Secretaría de Desarrollo Económico, se **revoca** la respuesta del Sujeto Obligado; **R.R.A.I./0638/2023/SICOM**, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, se **ordena** al sujeto obligado a **modificar** su respuesta; **R.R.A.I./0643/2023/SICOM**, Secretaría de Administración, se **ordena** al sujeto obligado a **modificar** su respuesta; **R.R.A.I./0648/2023/SICOM**, Coordinación de Comunicación Social, se **confirma** la respuesta del sujeto obligado; **R.R.A.I./0633/2023/SICOM**, Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se **confirma** la respuesta del sujeto obligado; **R.R.A.I./0673/2023/SICOM**, Gubernatura, se **revoca** la respuesta del Sujeto Obligado; **R.R.A.I./0693/2023/SICOM**, Secretaría de Finanzas, se **confirma** la respuesta del sujeto obligado; **R.R.A.I./0698/2023/SICOM,** H. Ayuntamiento de San Miguel el Grande, **se ordena** al sujeto obligado que proporcione la información requerida..- - - - - - - - - - - -

Solicito a las Comisionadas y Comisionados participantes se sirvan a emitir su voto.- - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación de los proyectos de resolución a los recursos de revisión presentados por la ponencia de la **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**. A excepción del Recurso de Revisión R.R.A.I./0638/2023/SICOM, en el cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 8 fracción III, y 26 Reglamento Interno de este Órgano Garante se emite el presente voto en contra. De la solicitud de información se destaca que el particular requirió al Sujeto Obligado, esencialmente lo que interesa, sobre el voto en contra, el numeral 1: *“1. DE QUE PARTIDA PRESUPUESTAL PIENSAN ADQUIRIR LOS RECURSOS PARA HECHAR ANDAR LAS ESCUELAS QUE ANUNCIO EN LAS DIFERENTES REGINES.” (Sic).* El Sujeto Obligado dio respuesta al numeral que nos ocupa, en el siguiente sentido: *“****Respuesta:*** *Respecto a la información requerida, me permito comunicarle que no es comprensible su requerimiento, a que se refiere con REGINES, motivo por el cual agradeceré que el solicitante lo aclare.” (Sic)* Inconforme, con la respuesta del numeral 1, el particular interpuso el recurso de revisión materia de análisis, en el que manifestó lo siguiente: *“No entregan la información. DE QUE PARTIDA PRESUPUESTAL PIENSAN ADQUIRIR LOS RECURSOS PARA HECHAR ANDAR LAS ESCUELAS QUE ANUNCIO EN LAS DIFERENTES REGINES. Donde hace la observación de REGINES ME REFIERO A REGIONES.* **Razones del voto en contra.** En primer momento, es necesario precisar, que se comparte en lo particular el estudio del proyecto que se nos presenta, respecto a los siguientes puntos: 1.- La existencia de comunicaciones en la página institucional del Sujeto Obligado relativo a la aprobación del Consejo General Universitario de 8 nuevas sedes y la convocatoria de ingreso a las diversas carreras universitarias ofertada en las diferentes sedes. 2.- La competencia de las áreas a las que fue turnada la solicitud de información. 3.- La falta de constancia que acredite la prevención realizada al particular, conforme al procedimiento establecido por la Ley de la materia local.

Sin embargo, en lo general no se comparte el sentido del proyecto. Así la Ponencia Instructora determinó modificar la respuesta del Sujeto Obligado a efecto de que la Unidad de Transparencia gestione la entrega de información a partir de una nueva búsqueda exhaustiva en las áreas competentes para conocer las mismas entre las que no podrá falta la Secretaría de Finanzas. Lo anterior, en términos del Manual General de Organización de la Administración de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, en la que dispone el objetivo de la Secretaría de Finanzas, el Objetivo específico del Secretario de Finanzas, Director de Egresos y Director de Contabilidad. Sin embargo, durante la sustanciación a criterio de quien emite el presente voto en contra, el ente recurrido modificó su respuesta inicial, al precisar a través del Secretario Académico lo siguiente: *“… le informo que la administración central de la Universidad encabezada por el Rector Cristian Eder Carreño López se encuentra en gestión permanente de gestión de recursos e incremento de presupuesto que permita la operación de la toda la Institución Educativa que incluye todas las sedes.” (Sic)* En ese sentido, se tiene al Sujeto Obligado señalando sustancialmente que no existe presupuesto actual, dado que se está gestionando incremento que permita la operación. Ahora bien, la Ponencia Instructora consideró que dicho pronunciamiento realizado por el sujeto obligado hizo referencia a toda la Institución Educativa, y no específicamente a las sedes. Contrario a ello, si bien, el pronunciamiento hace referencia a toda la Institución Educativa, lo cierto es que también incluye a todas las sedes, para el caso, al precisar el ente recurrido la palabra todas las sedes, evidentemente comprende a las 8 nuevas sedes que fueron aprobadas por el Consejo General Universitario, mismas que corresponden al interés del particular. En esa ilación, tal pronunciamiento del Sujeto Obligado se realizó a través del Secretario Académico y que fue plasmado en el oficio correspondiente. Al respecto, dicha documental hace prueba plena, legitima y eficaz, por ser de carácter público al haber sido signado por servidor público en pleno ejercicio de su función conforme a lo dispuesto por el artículo 316, fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, que establece a qué se le considera documentos públicos. Máxime, que al haber existido un pronunciamiento por parte del Sujeto Obligado respecto de que la información requerida del numeral 1, este Órgano Garante no está facultado para manifestarse sobre la veracidad de lo manifestado por parte del Sujeto Obligado pues no existe precepto legal alguno en la Ley de la materia que lo faculte para ello. Lo anterior se sustenta con lo plasmado en el criterio 31-10 emitido por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IFAI). Aunado a que dentro del mismo proyecto, en la página 14 se establece que se localizó el presupuesto del sujeto obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual, me permito hacer la precisión que el documento plasmado corresponde al Estado del Ejercicio Presupuestal correspondiente al segundo trimestre 2023, compuesto por 9 hojas, en donde de la hoja número 2 a la hoja número 5, se establecen los proyectos de inversión pública que realizará el sujeto obligado, entre los cuales se encuentran de manera enunciativa los siguientes: \* Reparación de techumbre de edificio de la Facultad de Arquitectura; Mantenimiento del centro de educación continua, abierta y a distancia; Mantenimiento al centro de evaluación e innovación educativa; Mantenimiento de los edificios de laboratorios de la Facultad de Ciencias Químicas; Entre otros proyectos de inversión, entre los cuales no se encuentran presupuestados las nuevas sedes de la Universidad en las regiones del estado motivo de la solicitud de información. Por lo antes expuesto, no me es posible acompañar el sentido de la decisión respecto al numeral 3, del proyecto de Resolución. Y así, con base en los razonamientos expuestos, son suficientes para la emisión y presentación del presente Voto en contra.- - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor de los proyectos de resolución a los recursos de revisión presentados por la ponencia a cargo de la **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** a favor de los proyectos de resolución a los recursos de revisión presentados por la ponencia a cargo de la **Comisionada Mari María Tanivet Ramos Reyes.-** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor de los proyectos de resolución a los recursos de revisión que presenta esta ponencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Comisionado Presidente, informo por unanimidad, que por unanimidad de votos fue aprobado el contenido de los proyectos de resolución de los recursos de revisión antes mencionados, a excepción del recurso de revisión marcado con el número **0638/2023/SICOM**, cuyo voto fue en contra por parte de la **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda** mismo que será integrado al expediente así como al acta respectiva.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Gracias Secretario. Continuamos con el desahogo del **DÉCIMO SEXTO PUNTO** del orden del día que corresponde a asuntos generales, razón por la cual, se le concede el uso de la palabra a alguna o alguno de los Comisionados o Comisionadas desea hacer uso de ella. Adelante Comisionado José Luis.- **Comisionado José Luis Echeverría Morales**: gracias presidente, únicamente para hacer mención de que ya estamos en proceso electoral y de acuerdo con lo que tenemos en la página todavía falta por registrar como sujeto obligado al partido Fuerza por México y al partido Mujer para que el área que le corresponda pues le, si hacen uso de la soli, de la solicitud pues se le vuelva a hacer nuevamente para que haga su registro como Sujeto Obligado, esa esa sería mi participación, gracias.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Gracias comisionado se toma en cuenta su petición, a delante s alguien más desea hacer uso de la voz. No hay registro, este, secretario.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: sí se tomará registro del comentario del Comisionado José Luis Echeverría Morales en relación al proceso electoral de lo que, a lo que mencionó del partido respectivo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Gracias, para atender el **DÉCIMO SÉPTIMO** y último punto del Orden del día y en virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos acordados para esta sesión; siendo las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del cinco de octubre del 2023, declaro clausurada la DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2023, de este Órgano Garante y válidos todos los acuerdos y resoluciones que en esta fueron aprobados. Se levanta la sesión. Muchas gracias por su asistencia que tengan una buena tarde.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: buenas tardes a todas y todos.- - - - - - - - - -

CBR/jcse…